

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000190 ✓  
DECRETO N°  
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 20 MAR. 2014

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 72 de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de un nochero.

2. Que el funcionario cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1º APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>ACEVEDO RODRIGUEZ JOSE</b>
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	NOCHERO
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	27 DE ENERO DE 2014
FECHA TERMINO	:	31 DE MARZO DE 2014
REMUNERACION IMPONIBLE	:	\$ 287.179.- (doscientos ochenta y siete mil ciento setenta y nueve pesos)

**2º ESTABLECESE** que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

